

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de Julio del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de julio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 608-2012-R.- CALLAO, 20 DE JULIO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 0206-2012-D/FCE (Expediente Nº 15931) recibido el 27 de junio del 2012, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, remite la Resolución Nº 013-2012 D/FCE de encargatura del Decanato al profesor Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY por el periodo del 18 al 22 de junio del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 004-2010-R del 04 de enero del 2010, se reconoció como Decano titular de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al profesor Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO, a partir del 08 de diciembre del 2009 al 07 de diciembre del 2012;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante documento del visto remite la Resolución Nº 013-2012 D/FCE de fecha 15 de junio del 2012, por la cual se encarga dicho Decanato al profesor Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY por el periodo del 18 al 22 de junio del 2012, mientras dure la ausencia del titular;

Que, con Resolución Nº 478-2012-R del 12 de junio del 2012, se autoriza, la participación, en Comisión de Servicios, por interés institucional, en representación de esta casa Superior de Estudios, del profesor Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, en el XIII Encuentro Internacional Virtual Educa Panamá 2012 "Educación, innovación, competitividad, desarrollo: las claves de nuestro futuro", organizado por el Ministerio de Educación de Panamá, el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA y Virtual Educa, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 18 al 22 de junio del 2012; otorgándosele el financiamiento correspondiente;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, se hace necesario encargar las funciones de despacho del mismo al profesor Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, el Art. 179º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que, en caso de ausencia del Decano, asume sus funciones, por el período correspondiente, el profesor principal de mayor antigüedad en la docencia en la Universidad Nacional del Callao, integrante del Consejo de Facultad;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva

compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe N° 634-2012-OPER de la Oficina de Personal de fecha 05 de julio del 2012; al Informe Legal N° 863-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 12 de julio del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** del 18 al 22 de junio del 2012, el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al profesor principal Dr. **JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY**, para que ejerza las funciones correspondientes por el periodo que dure la ausencia del Decano titular.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneración e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OAL, OCI, OPER,
cc. UE, UR e interesado.